

**DISPOSICIÓN Nro. 46/24****Esperanza, Diciembre 2024****VISTO**

El Marco Normativo del Reglamento Académico Institucional (RAI), del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68

CONSIDERANDO

- Que el Instituto Superior de Profesorado Nro.1008 Anexo Esperanza, funciona desde el año 1986, dando respuesta a las necesidades de formación de los jóvenes de la localidad donde se emplaza y su zona de influencia.
- Que se independiza con fecha 14 de febrero del año 2024, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial Nro. 146/24 como Instituto Superior de Profesorado Nro. 68.
- Que se requiere la aprobación e implementación del Reglamento Académico Institucional (RAI), siendo un componente sustantivo para la regulación del sistema de formación docente de grado, en tanto dispositivo institucional que acompaña y sostiene en su complejidad y especialidad el recorrido académico de los estudiantes.
- Que el Reglamento Académico Institucional determina normativas generales y particularidades para el Instituto Superior del Profesorado Nro. 68, dentro del marco normativo del Reglamento Académico Marco aprobado por Resolución 4199/2015 y del Reglamento Orgánico Institucional (ROI), Decreto Nro. 798/86.



La Directora del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68

DISPONE:

Art. 1) Aprobar el Reglamento Académico Institucional del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68.

Art. 2) Implementar y cumplimentar el Reglamento Académico Institucional, a partir del mes de abril del año 2025 en adelante.

Art. 3) Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Fdo. Prof. Luz Roncero – Directora

Prof. Andrea Montegrosso – Prosecretaria

Prof. Tamara Tossone – Prosecretaria